



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y
ESTADISTICA**

Plaza Padre Juan de Mariana nº 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel.. 925 720166 Fax 925 819019

www.talavera.org contratacion@aytotalaveradelareina.es

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

En la Ciudad de Talavera de la Reina (Toledo), siendo las doce horas quince minutos del día treinta de Mayo de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Gestores de estas Casas Consistoriales, la Mesa integrada por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Arturo Castillo Pinero, que actúa como Presidente, D. Gerardo Pérez de Vargas Muñoz, D^a. Alicia Godoy Garrido y D. Roberto González Martín, en representación del Grupo Popular; D^a. Flora M^a. Bellón Aguilera y D. Carlos Gil Sanz, en representación del Grupo Socialista; D. Antonio López Abarca, Secretario General; D. José Carlos Ameiro González, Interventor, y D. Juan Carlos Rey de las Heras, Jefe del Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística, que actúa como Secretario, al objeto de tomar conocimiento del informe de valoración emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el contenido del sobre "B" de las proposiciones presentadas y proceder, asimismo, a la apertura de los sobres "C" que contienen la proposición económica en relación con el expediente de contratación para la adjudicación, por procedimiento abierto, del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI) DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES**.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede en primer lugar a dar lectura al informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se valoran los criterios evaluables mediante juicio de valor recogidos en la cláusula 11^a del Pliego que rige en la presente licitación. El resultado final del informe es:

	<u>PUNTOS</u>
PROPOSICIÓN NUM. 1.- Suscrita por la empresa EMTE, S.A.	20
PROPOSICIÓN NUM. 2.- Suscrita por la empresa EXTINTORES LA UNIÓN, S.L.	25
PROPOSICIÓN NUM. 3.- Suscrita por la empresa SECOND, S.L.	14
PROPOSICIÓN NUM. 4.- Suscrita por la empresa ACTIVA MEGASERVICIOS, S.L.	15
PROPOSICIÓN NUM. 5.- Suscrita por la empresa ELECNOR, S.A.	15

A continuación, se procede a la apertura de los sobres "C" correspondiente a la "Proposición económica" de cada una de las proposiciones presentadas, dando el siguiente resultado:

PROP. NUM. 1.- Suscrita por la empresa **EMTE, S.A.**, que se compromete a prestar el **Servicio de mantenimiento preventivo** en la cantidad de 13.720 euros anuales, IVA no incluido, (16.601,20 euros anuales, IVA incluido). Respecto del **Servicio de mantenimiento correctivo**, ofrece una baja del 18 % sobre el cuadro de precios.

PROP. NUM. 2.- Suscrita por la empresa **EXTINTORES LA UNIÓN, S.L.**, que se compromete a prestar el **Servicio de mantenimiento preventivo** en la cantidad de 9.156 euros anuales, IVA no incluido, (11.078,76 euros anuales, IVA incluido). Respecto del **Servicio de mantenimiento correctivo**, ofrece una baja del 18 % sobre el cuadro de precios.

PROP. NUM. 3.- Suscrita por la empresa **SECOND, S.L.**, que se compromete a prestar el **Servicio de mantenimiento preventivo** en la cantidad de 19.896 euros anuales, IVA no incluido, (24.074,16 euros anuales, IVA incluido). Respecto del **Servicio de mantenimiento correctivo**, ofrece una baja del 20 % sobre el cuadro de precios.



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

**SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y
ESTADISTICA**

Plaza Padre Juan de Mariana nº 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel.. 925 720166 Fax 925 819019

www.talavera.org contratacion@aytotalaveradelareina.es

PROP. NUM. 4.- Suscrita por la empresa **ACTIVA MEGASERVICIOS, S.L.**, que se compromete a prestar el **Servicio de mantenimiento preventivo** en la cantidad de 13.504,99 euros anuales, IVA no incluido, (16.341,03 euros anuales, IVA incluido). Respecto del **Servicio de mantenimiento correctivo**, ofrece una baja del 10 % sobre el cuadro de precios.

PROP. NUM. 5.- Suscrita por la empresa **ELECNOR, S.A.**, que se compromete a prestar el **Servicio de mantenimiento preventivo** en la cantidad de 16.497,54 euros anuales, IVA no incluido, (19.962,02 euros anuales, IVA incluido). Respecto del **Servicio de mantenimiento correctivo**, ofrece una baja del 11,97 % sobre el cuadro de precios.

Atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 11ª del Pliego y aplicando la fórmula matemática establecida para valorar los criterios evaluables de forma automática, los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones:

PROPOSICIÓN NUM. 1.- Suscrita por la empresa EMTE, S.A.	51,37
PROPOSICIÓN NUM. 2.- Suscrita por la empresa EXTINTORES LA UNIÓN, S.L.	68
PROPOSICIÓN NUM. 3.- Suscrita por la empresa SECOND, S.L.	43,01
PROPOSICIÓN NUM. 4.- Suscrita por la empresa ACTIVA MEGASERVICIOS, S.L.	43,90
PROPOSICIÓN NUM. 5.- Suscrita por la empresa ELECNOR, S.A.	39,72

En consecuencia, sumando las puntuaciones obtenidas por los licitadores atendiendo tanto a los criterios evaluables mediante juicio de valor como a los criterios evaluables de forma automática, el resultado final del proceso de valoración es el siguiente:

	<u>PUNTOS</u>
PROPOSICIÓN NUM. 1.- Suscrita por la empresa EMTE, S.A.	71,37
PROPOSICIÓN NUM. 2.- Suscrita por la empresa EXTINTORES LA UNIÓN, S.L.	93
PROPOSICIÓN NUM. 3.- Suscrita por la empresa SECOND, S.L.	57,01
PROPOSICIÓN NUM. 4.- Suscrita por la empresa ACTIVA MEGASERVICIOS, S.L.	58,90
PROPOSICIÓN NUM. 5.- Suscrita por la empresa ELECNOR, S.A.	54,72

Vistas las puntuaciones finales obtenidas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con la cláusula 12ª del Pliego que rige en la presente licitación, formula propuesta de adjudicación a favor de la proposición suscrita por la empresa **EXTINTORES LA UNIÓN, S.L.**, que se compromete a prestar el **Servicio de mantenimiento preventivo** en la cantidad de **9.156 euros anuales**, IVA no incluido, (**11.078,76 euros anuales**, IVA incluido) y respecto del **Servicio de mantenimiento correctivo**, ofrece una baja del **18%** sobre el cuadro de precios del COATGU vigente.

No obstante, la Mesa de Contratación, vista la oferta económica presentada por dicha empresa, que puede ser considerada desproporcionada o anormal, acuerda requerirla para que en el plazo de tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del TRLCSP, justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, de forma que motive técnica y económicamente la oferta presentada.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, el Sr. Presidente la dio por finalizada, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,